

11 JUN 2018

MACUL: 1471
DECRETO N° 1471
Sección 1era.

VISTOS:

- 1.- Con fecha 27 de Mayo de 2018, la Empresa Sociedad de Transportes Charriot, efectuó el pago de Permiso de Circulación año 2018, de un Carro de Arrastre placa patente NAD 220-0, por un monto de \$31.354.- el cual se cobro y otorgo como permiso para Remolque, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.
- 2.- La solicitud de Oficina de Partes de fecha 23 de Mayo de 2018, enviado por la Sr. Gabriel Chacón Vial, de fecha 02/05/2018, donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.
- 3.- El certificado N° 41 de fecha 30 de Mayo del 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.
- 4.- El Certificado de Imputación N° 1949 de fecha 31 de Mayo del 2018.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
SOCIEDAD DE TRANSPORTES CHARRIOT	78.128.610-9	NAD 220-0	\$ 31.534

Finanzas.

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. 1417